

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión para el mes de junio del año avante.

Por otro lado, se pone en conocimiento que consultado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, se observa la constitución de un titulo por valor de SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$7.032.150.35), mismo que fue consignado por Bancolombia el 9 de septiembre del 2022.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 13 de julio de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust.388

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condomio Valle de Acapulco P.H
Demandado: Dioselina Rojas Zapata
Radicado: 1761640890012022-00128-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, promovido por el Condominio Valle de Acapulco S.A, a través de apoderado judicial, contra la señora Dioselina Rojas Zapata, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, el informe allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual comunica que el lote de terreno se encuentra sin construcción alguna, no cuenta con servicios públicos domiciliarios y no produce canon de arrendamiento.

Por otro lado, se incorpora para conocimiento de las partes la constitución un depósito judicial por valor de SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$7.032.150.35), mismo que obra en el archivo 57 del cuaderno principal.

Lo anterior, para ser tenido en cuenta al momento de efectuarse la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**

**Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **81** de la presente fecha. San José **14 de julio del 2023.**



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria**

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d393f72f09dc61d3023c3f2952b069a2fbac71a7102c23d00a1429b7dc85ada**

Documento generado en 13/07/2023 01:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>